Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 1 NOV 2012

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloque Políticos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se establecen los días y horarios de Cierre de Asuntos, Reunión de Labor Parlamentaria y Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del RICL.

Que por ello corresponde fijar para el día Jueves 22 de Noviembre a las 11:00 hs, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo como Cierre de Asuntos el día Viernes 16 de Noviembre a las 13:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día Martes 20 de Noviembre a la hora 16:00.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria para el día Jueves 22 de Noviembre a las 11:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, por los motivos expuestos en la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloque Políticos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día Viernes 16 de Noviembre a las 13:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día Martes 20 de Noviembre a la hora 16:00. en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 459 / 12

Juan Felipe ROPRIGUEZ

Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwick del Sur son y serán Argentinas"